



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0443 DE 2022

Por la cual se modifica la Resolución Rectoral 0422 de 2022 por medio de la cual se convoca a los Empleados docentes y no docentes de la Universidad de los Llanos, a elegir un representante principal y un suplente ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la Universidad de los Llanos, para culminar el período 2021 - 2022.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de las facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos Superiores N° 004 de 2006 y 003 de 2021,

y

CONSIDERANDO

Que conforme con lo establecido en el numeral 19 del artículo 28° del Acuerdo Superior No. 004 de 2009, Estatuto General de la Universidad de los Llanos, concordante con lo previsto en el artículo 16° del Acuerdo Superior No. 004 de 2006, Régimen Electoral Universitario, es función del señor Rector convocar a las correspondientes elecciones, de conformidad con los reglamentos de la Institución, lo cual deberá hacer mediante acto administrativo.

Que de acuerdo a lo contemplado en el artículo 1 de la Resolución Rectoral N° 1277 de 2018, el artículo segundo de la Resolución N° 2013 de 1986 del Ministerio de Trabajo y seguridad social y el Ministerio de Salud, el artículo 63 del Decreto 1295 de 1994, y el Decreto 1072 de 2015 el cual establece la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la universidad de los Llanos, debe estar conformado por dos (2) trabajadores con sus respectivos suplentes, para un período de dos (2) años.

Que con ocasión al lapsus calami evidenciado en el acápite resolutivo de la Resolución Rectoral 0422 de 2022 se hace ineludible modificar los artículos que la misma contiene.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO 1° Modificar el ARTÍCULO 3°, el cual quedara así:

"ARTÍCULO 3°. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS: Definir que la fecha de inscripción de aspirantes, será en el lapso comprendido entre el **26 y 28 de marzo de 2022**, inclusive, la cual se realizarán en la oficina de la Secretaría General, en el siguiente horario: sábado 26 de marzo de 8:00 am a 2:30 pm y el lunes 28 de marzo de 8:00 a 11:00 am y de 2:00 a 5:00 pm.

PARAGRAFO 1: Al momento de la inscripción, el aspirante **deberá anexar una síntesis de su hoja de vida**, a través de la cual los electores puedan conocer los aspectos más relevantes de su trayectoria, **con las propuestas que éste tenga para sus votantes**, para los efectos señalados en el parágrafo cuatro del Artículo 20° del Régimen Electoral Universitario.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0443 DE 2022

Por la cual se modifica la Resolución Rectoral 0422 de 2022 por medio de la cual se convoca a los Empleados docentes y no docentes de la Universidad de los Llanos, a elegir un representante principal y un suplente ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST de la Universidad de los Llanos, para culminar el período 2021 - 2022.

PARÁGRAFO 2: En concordancia con lo establecido en el artículo 2º de la Resolución N° 2013 de 1986, expedida por el Ministerio de Trabajo y seguridad social y el Ministerio de Salud, cada aspirante se inscribirá con su respectivo suplente.

*PARÁGRAFO 3: De conformidad con el parágrafo dos del artículo 17º del Acuerdo Superior N° 004 de 2006, las **modificaciones** a las inscripciones realizadas se podrán efectuar el día **29 y 30 de marzo de 2022**, en el siguiente horario: de las 8:00 a 11:00 a.m. y de las 02:00 a 05:00 p.m".*

ARTÍCULO 2º. DETERMINAR que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los 25 días del mes marzo de 2022.


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Rector

Proyectó: Alexander Avila – Profesional de apoyo Contratista – Of. Jurídica
Eduardo Medina Martínez – Asesor Jurídico – Of. Jurídica